



CERTIFICADO N° 0325 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 5 de septiembre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y aclaración de las **Bases del Concurso FIC, Anexos y Manual de Rendiciones, FIC 2019**, según lo siguiente:

1.- Modificación en las Bases del concurso.

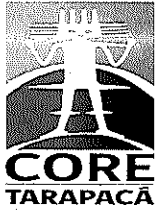
29.- Obligaciones y restricciones técnicas y financieras para la presentación de la iniciativa y/o ejecución de la iniciativa:

| Donde dice | Debe decir |
|---|--|
| d) Cada iniciativa debe presentar un Jefe de Proyecto, a lo menos por media jornada, con cargo al Aporte FIC. | d) Cada iniciativa debe presentar un Jefe de Proyecto, de preferencia por media Jornada. |
| f) El equipo de trabajo definido (director o jefe del Proyecto, coordinador del proyecto, profesional encargado de rendición de cuentas y secretaria), no podrá participar en más de 1 iniciativa vigente, considerando para ello las iniciativas FIC de periodos anteriores y las adjudicadas en el presente concurso. | f) El equipo de trabajo definido (director o jefe del Proyecto, coordinador del proyecto, profesional encargado de rendición de cuentas y secretaria), no podrá participar en más de 1 iniciativa vigente, considerando para ello las iniciativas FIC de periodos anteriores y las adjudicadas en el presente concurso. Este requisito se verificará al momento de la ejecución del proyecto. |

2.- Modificación en el Manual de Rendición.

7.- Obligaciones y restricciones técnicas y financieras para la ejecución de la iniciativa, punto N° 15:

| Donde dice | Debe decir |
|---|--|
| d) Cada iniciativa debe presentar un Jefe de Proyecto, a lo menos por media jornada, con cargo al Aporte FIC. | d) Cada iniciativa debe presentar un Jefe de Proyecto, de preferencia por media Jornada. |



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

3.- Modificación de bases, por propuesta del Consejo Regional se amplía el plazo de cierre:

| Donde dice | Debe decir |
|---|--|
| Cierre de postulación por ventanilla a los 30 días corridos de publicadas las bases, hora 16:00hrs | Cierre de postulación por ventanilla, lunes 16 de septiembre de 2019, a las 16:00 horas. |
| Cierre de postulación por plataforma a los 35 días (treinta y cinco) días corridos de publicadas las bases, hora de cierre de plataforma 16:00hrs | Cierre de postulación por plataforma, martes 17 de septiembre de 2019, a las 12.00 horas, (medio día). |

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°1032/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; José Miguel Carvajal Gallardo; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén López Parada y Javier Yaryes Silva.

No se registra voto del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

No se registra voto del Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara, por inasistencia justificada.

Conforme. - Iquique, 6 de septiembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA